

RESOLUCIÓN EXENTA N° 491/2026

MAT.: Declara desierto procedimiento de Concurso Interno que indica y autoriza convocatoria a Concurso Público.

CONCEPCION, 22 de julio de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.995, de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprueba los Estatutos de la Corporación; las facultades conferidas al Director General en el artículo 19 de los Estatutos y los artículos 12 y 27 de su Reglamento Interno; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 11, 32 y 41 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos; las Resoluciones Exentas N°435/2026, N°436/2026, N°438/2026 y N°439/2026 de esta Dirección General, que aprueban las bases de los Concursos Internos; y la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Corporación requiere proveer de manera definitiva los cargos vacantes de Abogado/a Jefe de los Consultorios Jurídicos de Loncoche (Región de la Araucanía), Chile Chico (Región de Aysén), Quirihue/Ninhue (Región de Ñuble) y de Calbuco (Región de Los Lagos), de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.
2. Que, para tal efecto, mediante Resolución Exenta mediante las Resoluciones Exentas N°435/2026, N°436/2026, N°438/2026 y N°439/2026, respectivamente, todas de fecha 09 de junio de 2026, se aprobaron las bases y se convocó al respectivo Concurso Interno.
3. Que, los/as postulantes al cargo para el Consultorio Jurídico de Loncoche (Región de la Araucanía), no cumplieron con las exigencias mínimas estipuladas en las bases del concurso, por lo que no resultó posible efectuar una nómina de ~~candidatos/as idóneos/as para el cargo. En efecto, de acuerdo con lo señalado por~~



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDCDSO-645>

avanzó luego de la etapa de evaluación formal y curricular, por lo que se propuso declarar desierto dicho certamen y efectuar el llamado a concurso público.

4. Que, los/as postulantes al cargo para el Consultorio Jurídico de Chile Chico (Región de Aysén), no cumplieron con las exigencias mínimas estipuladas en las bases del concurso, por lo que no resultó posible efectuar una nómina de candidatos/as idóneos/as para el cargo. En efecto, de acuerdo con lo señalado por el Comité de Selección en Acta de fecha 22 de junio de 2026, ningún candidato avanzó luego de la etapa de evaluación formal y curricular, por lo que se propuso declarar desierto dicho certamen y efectuar el llamado a concurso público.

5. Que, los/as postulantes al cargo para el Consultorio Jurídico de Quirihue/Ninhue (Región de Ñuble), no cumplieron con las exigencias mínimas estipuladas en las bases del concurso, por lo que no resultó posible efectuar una nómina de candidatos/as idóneos/as para el cargo. En efecto, de acuerdo con lo señalado por el Comité de Selección en Acta de fecha 09 de julio de 2026, ningún candidato avanzó luego de la etapa de evaluación formal y curricular, por lo que se propuso declarar desierto dicho certamen y efectuar el llamado a concurso público.

6. Que, los/as postulantes al cargo para el Consultorio Jurídico de Calbuco (Región de Los Lagos), no cumplieron con las exigencias mínimas estipuladas en las bases del concurso, por lo que no resultó posible efectuar una nómina de candidatos/as idóneos/as para el cargo. En efecto, de acuerdo con lo señalado por el Comité de Selección en Acta de fecha 22 de junio de 2026, ningún candidato avanzó luego de la etapa de evaluación formal y curricular, por lo que se propuso declarar desierto dicho certamen y efectuar el llamado a concurso público.

7. Que, conforme con lo estipulado en el numeral 5.8 de las Bases que rigen el proceso, el Director General se reserva el derecho de declarar desierto el proceso de selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas.

8. Que, en mérito de los antecedentes y razones de buen servicio, resulta procedente declarar desierto el Concurso Interno individualizado y dar curso a la convocatoria a un nuevo proceso público.

RESUELVO:

1ºDECLÁRASE desierto los Concursos Internos convocado mediante Resoluciones Exentas, N°435/2026, N°436/2026, N°438/2026 y N°439/2026, respecto de los

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDCDSO-645>



cargos Abogado/a Jefe de los Consultorios Jurídicos de Loncoche (Región de la Araucanía), Chile Chico (Región de Aysén), Quirihue/Ninhue (Región de Ñuble) y de Calbuco (Región de Los Lagos, por carecer de postulantes idóneos/as de acuerdo con lo propuesto por los Comités de Selección y lo establecido en las bases de los referidos concursos internos.

2° AUTORIZASE el respectivo llamado a Concurso Público para proveer la vacante individualizada en el resuelvo precedente, instruyéndose a la Dirección de Recursos Humanos la inmediata elaboración y tramitación de las bases respectivas.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación y notifíquese según los medios dispuestos institucionales.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

**MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO**

MDF/RNI/bpp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa
- 5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FDCDSO-645>